

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Alkatetzaren eta Erakunde Harremanen Saila
Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

27 de diciembre de 2018

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2018/TR_SAIIP/000038

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

[REDACTED]

GAIA:

[REDACTED]-K ABIARAZITAKO
INFORMAZIO PUBLIKOA ESKURATZEA EZ ONARTZEKO
EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA
POR [REDACTED] PARA EL
EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 19/12/2018, por [REDACTED] para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre Información sobre la bolsa de empleo de Oficial y control.

El/La Concejal/a Delegado/a del Departamento ADMINISTRATIVO/ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE:

1. Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por D./D^a [REDACTED], dado que:

Debido a que la petición de información no queda suficientemente identificada en la solicitud nos hemos puesto en contacto telefónicamente con el fin de concretar qué información solicita. Y se trata de conocer su situación en la lista de contratación temporal y cómo puede hacer para modificar y cambiar parámetros de alta.

Visto el contenido de la información que está solicitando, se concluye que no es objeto del procedimiento de acceso a información pública, y se le ha informado a la interesada que se ponga directamente en contacto con el Departamento de Función Pública.

Siempre que las características de la información solicitada lo permitan se acompañará conjuntamente a la notificación de la resolución o el modo en que puede acceder a ella de forma inmediata.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo reclamación ante el Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta de la reclamación.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	PEDRO MAXIMO LOPEZ DE MUNAIN LOPEZ DE LUZURIAGA (Teniente De Alcalde De Vitoria-gasteiz)		
	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO - [REDACTED] (Dirección General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeako Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	ZBKM4M57QSE6W4S6QFJ43DVNI	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/12/2018 13:04:28
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/1